



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N°. R-312 -2025-UNSAAC

Cusco, 10 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 del Estatuto Universitario establece que el Rector es el personero y representante legal de la UNSAAC, tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley N°. 30220 Ley Universitaria y del Estatuto;

Que, asimismo, de conformidad al literal d) del artículo 23 del Estatuto Universitario el Rector tiene como funciones entre otros: Dirigir la gestión presupuestal, administrativa, económica y financiera de la UNSAAC;

Que, con Resolución N°. R-416-2022-UNSAAC, de fecha 25 de mayo de 2022, se designa a partir del 26 de mayo de 2022 al **Mgt. FEDERICO MOSCOSO OJEDA**, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas, Económicas y Turismo como **RESPONSABLE del CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN** de la Unidad de Bienestar Universitario de la Dirección de Bienestar y Responsabilidad Social;

Que, el Centro de Educación Física, Deportes y Recreación administra las instalaciones deportivas y recreativas de la UNSAAC. Su organización y funcionamiento se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la UNSAAC, artículos 113° y 114°

Que, la Autoridad Universitaria, buscando siempre mejorar el servicio que brinda la administración universitaria a favor de la Institución ha visto por conveniente, dar por concluida la designación del Mgt. Federico Moscoso Ojeda, como Responsable del Centro De Educación Física, Deportes y Recreación (ahora Unidad de Deportes y Recreación) de la Unidad de Bienestar Universitario de la Dirección de Bienestar y Responsabilidad Social (Ahora Dirección de Bienestar Universitario), por lo que determina la emisión de la correspondiente resolución,

Estando a lo referido y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley 30220 y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 07 de marzo de 2025, la designación del **MGT. FEDERICO MOSCOSO OJEDA**, como Responsable de la Unidad de Deportes y Recreación (antes Centro de Educación Física, Deportes y Recreación) de la Dirección de Bienestar Universitario (antes Unidad de Bienestar Universitario de la Dirección de Bienestar y Responsabilidad Social), expresándoles el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaria General notifique con la presente Resolución al **MGT. FEDERICO MOSCOSO OJEDA**, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente, en la página web de UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>.

La Dirección de Bienestar Universitario deberá adoptar las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO


DR. ELAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.-U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.-SU PATRIMONIO.-U.RECURSOS HUMANOS.-SU EMPLEO.-SU.REMUNERACIONES (02).- SU ESCALAFON Y PENSIONES (02).- FACULTADES (18).- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.- UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION.- MGT. FEDERICO MOSCOSO OJEDA.- ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/EUC/MMVZ/MQ

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO


ABOG. M. MYLASKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (c)